

Juicio No. 17811-2016-01492

TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

Quito, jueves 20 de octubre del 2022, a las 16h08.

VISTOS: Agréguese al proceso el oficio No. CC-JAL-2022-72, de fecha 13 octubre de 2022, remitido por la Ana Paula Flores Larrea, Actuaría de lo Contencioso Administrativo de la Corte Nacional de Justicia.- En lo principal, se ha puesto en conocimiento de este Tribunal la interposición de la acción extraordinaria de protección presentada por la Empresa Pública Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP; por lo tanto en atención al oficio antes referido; y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, póngase en conocimiento de las partes y se dispone que por medio de Secretaría, de manera inmediata se remita el juicio No. **17811-2016-01492** a la Corte Constitucional, dejándose copias certificadas de las principales piezas procesales para los fines previstos, en virtud de lo dispuesto en la referida norma en concordancia con el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional.- Se indica a las partes procesales que el presente Auto será notificado únicamente a los correos electrónicos que obran en el proceso conforme lo determinado en el artículo 66 del Código Orgánico General de Procesos; así mismo es suscrita de manera electrónica con los efectos establecidos en el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico.- Actúe como Secretario de este Tribunal el Dr. Francisco Acuña.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

VOTO SALVADO DRA. MARCY ALVARADO CÓRDOVA JUEZA DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA.

VISTOS:- De conformidad con el Art. 204, respecto del auto puesto a mi conocimiento, se emite el siguiente voto salvado. En mérito al acta de reasignación y sorteo de causas, de 23 de septiembre 2020, (fs. 520) , al no haber emitido las sentencia recurridas, mediante voto disidente al auto interlocutorio de 29 de abril de 2022, las 12h06, en la fase de ejecución de la sentencia de 29 de abril de 2022, las 12H 06 (fs. 544), la suscrita jueza se apartó del contenido del auto de mayoría. Se indica a las partes procesales que el presente Auto será notificado únicamente a los correos electrónicos que obran en el proceso conforme lo determinado en el artículo 66 del Código Orgánico General de Procesos; así mismo es suscrita de manera electrónica con los efectos establecidos en el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico.- Actúe como Secretario de este Tribunal el Dr. Francisco Acuña.- **NOTIFÍQUESE.-**

CASTAÑEDA ALBAN PABLO ALFONSO
JUEZ DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO(PONENTE)

ALVARADO CORDOVA MARCY RODELY
JUEZ

TORRES LUCERO MARCELO RODRIGO
JUEZ DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
PABLO ALFONSO
CASTAÑEDA TORRES
ALBAN
C = EC
L = QUITO
CI
1704020595

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
MARCY RODELY
ALVARADO
CORDOVA
C = EC
L = QUITO
CI
0702884826

FUNCIÓN JUDICIAL

DOCUMENTO FIRMADO
ELECTRÓNICAMENTE

Firmado por
MARCELO
RODRIGO TORRES
LUCERO
C = EC
L = QUITO
CI
1704020591



En Quito, viernes veinte y uno de octubre del dos mil veinte y dos, a partir de las ocho horas y veinte y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO DE SUSTANCIACIÓN que antecede a: DR. CARLOS SANTIAGO GARCÉS BURBANO, MIEMBRO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE APELACIONES DEL IESS en el casillero No.932, en el casillero electrónico No.1722181300 correo electrónico eavilesm@iess.gob.ec, pacostalawyer@gmail.com, druiz@iess.gob.ec. del Dr./Ab. ERIKA GABRIELA AVILÉS MEJÍA; DR. PATRICIO ARIAS LARA, MIEMBRO DE LA COMISION NACIONAL DE APELACIONES DEL IESS en el casillero No.932, en el casillero electrónico No.1722181300 del Dr./Ab. ERIKA GABRIELA AVILÉS MEJÍA; DRA. MARCIA DOLORES RAMOS BENALCÁZAR, MIEMBRO DE LA COMISION NACIONAL DE APELACIONES DEL IESS en el casillero No.932, en el casillero electrónico No.1722181300 del Dr./Ab. ERIKA GABRIELA AVILÉS MEJÍA; GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP, en el casillero No.1184, en el casillero electrónico No.06417010001 correo electrónico boletas-judiciales@cnt.gob.ec. del Dr./Ab. CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT EP - QUITO; INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL IESS. en el casillero No.932, en el casillero electrónico No.0400734372 correo electrónico eavilesm@iess.gob.ec, pacostawyer@gmail.com, druiz@iess.gob.ec, gleonh@iess.gob.ec, jmonteverdem@iees.gob.ec, jgaibors@iees.gob.ec. del Dr./Ab. PABLO FERNANDO ACOSTA ROMO; PALACIOS IBARRA JUAN FRANCISCO en el casillero No.5682, en el casillero electrónico No.1706845037 correo electrónico vandrade@cardinalabogados.com, jpalaciosi@cardinalabogados.com. del Dr./Ab. ANDRADE NARVÁEZ VIVIANA DEL CARMEN; PALACIOS IBARRA JUAN FRANCISCO en el casillero No.6012, en el casillero electrónico No.0102261088 correo electrónico jpalaciosi@hotmail.com. del Dr./Ab. JUAN FRANCISCO PALACIOS IBARRA; PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en el casillero No.1200, en el casillero electrónico No.00417010008 correo electrónico fj-pichincha@pge.gob.ec. del Dr./Ab. PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - PICHINCHA - QUITO - 0008; Certifico:

ACUÑA VIZCAINO HUGO FRANCISCO

SECRETARIO

